**Convocatoria Notas de Concepto proyectos AECID Acciones de Innovación 2024**

Con motivo de la próxima **apertura de la Convocatoria de Acciones de Innovación 2024, por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, desde el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE), se abre un **plazo de recepción de propuestas de proyectos** en forma de **notas de concepto**, con vistas a su posible inclusión en la solicitud institucional de la UGR.

Dichas notas de concepto deberán presentarse en el modelo establecido en el Anexo I y deberán incluir la siguiente información:

1.- *Título del proyecto*

2.- *Tipología del proyecto*

En cuanto a la **tipología de los proyectos**, estos podrán ser las siguientes:

A.- **Acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación,** que aborden

desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible. Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

B.- **Actividades de conocimiento,** que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto.

3.- *Agrupación de entidades*

En el caso de **Acciones que impulsen soluciones innovadoras** (tipología A), el proyecto tendrá que presentarse en agrupación. Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta de cualquiera de las siguientes tres tipologías:

* Sector privado empresarial
* ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID
* Entidades del ámbito académico y de la investigación.

Las **Actividades de conocimiento en el ámbito de la innovación** (tipología B) no será necesaria su presentación en agrupación, si bien se valorará positivamente la participación en alianza.

4.- *Persona de la UGR responsable y equipo del proyecto*

5.- *Modo de ejecución*

Los proyectos se podrán ejecutar de las siguientes formas:

1. Mediante ejecución directa por parte del equipo de la UGR y las entidades que formen la agrupación del proyecto.
2. A través de socios locales en el país de ejecución. Identificar los socios locales
3. Mediante una combinación de las dos anteriores. Identificar los socios locales

6.- *Lugar de ejecución del proyecto*

Prioridades Geográficas:

* Acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la **innovación**: se pueden presentar propuestas para uno o varios países de los indicados en el siguiente párrafo, alcanzando la actuación a las áreas o sectores priorizados en la convocatoria. Las acciones pueden ejecutarse en uno de los países de asociación menos avanzados (Etiopía, Mauritania, Mozambique, Níger, Mali, Nigeria, Senegal y Haití), de asociación de renta media (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana) y de cooperación avanzada (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay, Cabo Verde, Egipto, Guinea Ecuatorial, Túnez, y Jordania), así como Líbano, campamentos de población saharaui refugiada en Tinduf (Argelia), Siria, Afganistán y Ucrania.
* Las actividades de **conocimiento** se ejecutarán íntegramente en España y podrán, en su caso, contribuir a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

7.- *Breve Descripción del proyecto (incluyendo objetivo general, específico, resultados y actividades)*

8.*- Prioridades de la convocatoria con las que se alinea el proyecto*

Las **prioridades temáticas** de la convocatoria son:

1.- Acciones innovación: La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:

* **Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura**: Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial. Enfoques innovadores en la Seguridad alimentaria nutricional. Economía circular en pesca y acuicultura.
* **Medioambiente y Cambio Climático**: Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación o en la mitigación del cambio climático y con beneficios sociales y económicos, con especial atención a la conservación y restauración del suelo y del agua y a la reducción del riesgo de desastre. Aplicaciones satelitales para la conservación de la naturaleza y la reducción de riesgos de desastre. Propuestas en materia de eficiencia energética y ahorro de agua.
* **Salud:** Cooperación en el ámbito I+D e innovación en salud global que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de salud, de prevención, preparación y respuesta ante crisis sanitarias con enfoque One Health; así como aquellas tecnologías e instrumentos que permitan avanzar hacia la equidad en el acceso a avances científicos y tecnológicos (incluyendo los propios de la salud digital) para la prevención, diagnóstico y/ o tratamiento de enfermedades prevalentes.
* **Igualdad de Género:** Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata. Prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales.
* **Crecimiento Económico:** Modelos de desarrollo económico innovador y oportunidades de creación de empleo decente y oportunidades económicas para poblaciones vulnerables.
* **Educación:** Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante metodologías y prácticas innovadoras, incidiendo en la sostenibilidad de las tecnologías educativas y con especial atención a la educación inclusiva para colectivos vulnerables (niñas y mujeres; personas con discapacidad; pueblos indígenas y grupos minoritarios; niñas, niños y jóvenes desplazados o en riesgo de exclusión).
* **Gobernanza democrática:** Estrategias e iniciativas de buen gobierno y gobernanza digital, promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos. Intervenciones que refuercen la participación ciudadana digital en procesos democráticos a través de las TIC, que contribuyan a crear espacios de diálogo político y social, el ejercicio de derechos de participación política y mejora de los procesos electorales (e-democracy). Promoción de entornos digitales para un pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas (e-Goverment), abordando las causas de las desigualdades, en especial por motivos de discapacidad y de diversidad cultural.
* **Digitalización y desarrollo sostenible:** Gestión sostenible, uso del big data y de sistemas prospectivos así como de los sistemas de información geográfica en el ámbito político, económico, medioambiental, de luchas contra las desigualdades y la salud, así como uso de sistemas y tecnologías de la información en la acción humanitaria.

2. **Actividades de conocimiento**: Se seleccionarán proyectos que ayuden a generar capacidades y conocimiento en el seno de la AECID y la Cooperación Española sobre diversas materias. Se

incluirán aquí estudios pero sobre todo actividades de capacitación, desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras. Las entidades beneficiarias trabajarán en colaboración con las unidades de la AECID competentes por la materia. Se financiará como máximo una propuesta de cada uno de los siguientes ámbitos:

* **Nexo Humanitaria/desarrollo**: Propuestas que contribuyan a reforzar la implementación del Nexo HDP en el sistema de la Cooperación Española, permitiendo realizar un análisis de la actual situación operativa y servir de fundamento para el desarrollo de metodologías, incentivos institucionales, e instrumentos específicos que permitan impulsar la puesta en práctica del Nexo HDP. Las propuestas deben basarse en una interlocución con distintas unidades en sede y terreno, así como con otros actores de la Cooperación Española con los cuales la AECID colabora, y deben incluir productos concretos que ayuden a operacionalizar la implementación del triple Nexo en la Cooperación Española.
* **Empresa y Derechos Humanos:** herramientas de aplicación operativa de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Énfasis en debida diligencia de la empresa como actor esencial en la observación de los derechos humanos; facilitación de mecanismos de remedio.
* **Digitalización incluyente y derechos digitales:** Aplicación a los países prioritarios de la Cooperación Española de los derechos y libertades digitales, incluido el acceso universal a la red y la formación digital y reconocimiento del derecho a la privacidad y a la desconexión digital, Impulso al diseño de proyectos innovadores tecnológicos o sociales para la mejora de la Inclusión digital con el fin de paliar la brecha digital y de un marco de ética digital responsable, especialmente en el caso de la Inteligencia Artificial.
* **Enfoque de desigualdades:** Estudios que faciliten un mejor conocimiento de las situaciones de desigualdad de los países socios de nuestra cooperación, y elaboración de indicadores y metodologías para incorporar un enfoque de desigualdades en los trabajos de la AECID y la cooperación española.
* **Eliminación de barreras regulatorias y obstáculos a la inversión privada:** Identificación de obstáculos a la inversión y buenas prácticas de apoyo a los cambios regulatorios favorecedores del funcionamiento del sector privado, en áreas como fiscalidad, mejoras del funcionamiento de los mercados, seguridad jurídica y transparencia, y la mejora en la interoperabilidad de sistemas que favorezca la integración regional.
* **Empleo productivo de remesas, migración circular e incentivos al emprendimiento local:** Se propone incluir soluciones y buenas prácticas que se centren en la diáspora como elemento de desarrollo en sus países de origen, favoreciendo esquemas de transferencia de tecnología e inversiones de los migrantes en negocios productivos en sus países de origen.
* **Agua en África y Oriente Medio:** Mejorar el conocimiento sobre la disponibilidad y uso del agua, su gestión, los potenciales instrumentos de trabajo en África y Oriente Medio, y avanzar en la propuesta de programas e iniciativas desde la Cooperación Española que incrementen el impacto de nuestra acción en el sector en estas áreas geográficas.

9.- *Duración del proyecto*

La duración máxima de los proyectos será de **24 meses** para las Acciones que impulsen soluciones innovadoras (tipología A), y para las Actividades de conocimiento en el ámbito de la innovación (tipología B).

10.- *Presupuesto del proyecto*

El presupuesto de los proyectos se deberá ajustar a los siguientes límites:

* **Acciones que impulsen soluciones innovadoras** (tipología A): mínimo 400.000€ / máximo 900.000€
* **Actividades de conocimiento en el ámbito de la innovación** (tipología B): mínimo 100.000€ / máximo 500.000€

Plazo de entrega de Notas de Concepto: **Hasta el 10 de abril de 2024 a las 23:59h**.

Forma de envío: Las notas de concepto se enviarán por a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0bDP](http://sl.ugr.es/0bDP)).

**Las diferentes propuestas recibidas serán valoradas por el Consejo Asesor de CICODE**, órgano que realizará la selección final de los proyectos a presentar a la convocatoria de la AECID, en función de las condiciones marcadas por la convocatoria y la estrategia de cooperación universitaria al desarrollo de la UGR. Se notificará la decisión a todas las personas solicitantes.